

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvese Proveer. Rovira, Septiembre 5 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Septiembre cinco (5) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: SUCESIÓN
Solicitante: LUIS LEOPOLDO BONILLA Y OTRO
Causante: BIBIANA GIL
Radicación: 736244089002-2022-00022-00

AUTO: Fija Fecha Inventarios y Avalúos

Siguiendo el trámite procesal se procede a fijar fecha de diligencia de que tratan los artículos 501 y 507 del C.G.P. dentro del presente proceso de Sucesión para el día 21 de septiembre de 2022 a las 10:00 A.M. Por lo que se...

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR diligencia de que tratan los artículos 501 y 507 del C.G.P. dentro del presente proceso para el día 21 de septiembre de 2022 a las 10:00 A.M.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en septiembre 9 de 2022.